Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – Sub UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, segunda fecha programada para la apertura de sobres, a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas y treinta minutos, en el local de la Municipalidad de Naranjal, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señora **LORENA BOGADO ORZUZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas**,** prevista en el marco de la **Contratación Nº 01/2017** para la **"Provisión de cartel de Obras y Señalización";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, VYC ASOCIADOS.-
Con sus datos, precios y documentos que acompañan a los mismos, que leídos en voz alta por las personas que preside el acto, son como sigue: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VYC ASOCIADOS	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

El oferente VYC ASOCIADOS ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 24/04/2017 a las 09:31 horas en representación de la oferta el Sr. Juan Ramon Villalba Gonzalez con C.I. N° 3.976.350. El precio total de su oferta es de Gs 45.640.000 (Guaraníes, Cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil) ----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 2 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Villalba Gonzalez Juan Ramon
Ruc.: 3.976.350 - 1